

QUIÉN ES ELEGIBLE PARA RECIBIR ASISTENCIA DE ENERGÍA

Los inquilinos, propietarios, residentes de vivienda pública, las viviendas con submedidores (donde se le paga a otra compañía, no a la de eletricidad o gas directamente), quienes comparten una vivienda o pagan por una habitación, todos son elegibles para recibir subsidios de Asistencia de Energía.

Los factores más importantes para determinar quién es elegible para recibir asistencia de energía son el número de personas que viven en el hogar y cuánto dinero ganaron en los últimos 30 días.

QUÉ PODRÍA RETRASAR SU SOLICITUD

- No completar todas las secciones de la aplicación
- No firmar o no escribir la fecha en la solicitud
- No presentar todos los documentos
- No incluir a todos los miembros del hogar
- No incluir todos sus ingresos de los últimos 30 días
- La factura de la electricidad no tiene el nombre del aplicante

QUÉ NECESITA PARA APLICAR

- Una copia de su identificación con foto
- Prueba de TODOS los ingresos (sin deducciones) recibidos en los últimos 30 días
- Prueba de donde vive usted (Puede ser su factura)
- Copias de las tarjetas del Seguro Social de todos los miembros del hogar
- Copia de la factura o recibo más reciente del combustible para la calefacción (Si es aplicable)
- Copia de la factura más reciente de la electricidad o el gas o del aviso de desconexión (Si es aplicable)

¿SABÍA USTED QUE...?

- El dinero de la asistencia de energía es de subsidios.
 Usted no tiene que devolver un subsidio.
- La cantidad de los subsidios se calcula con base en sus ingresos en los últimos 30 días y el tipo de combustible.
- Debe entregar toda los documentos de verificación con su aplicación de asistencia de energía. La falta de documentos o firmas RETRASARÁ su aplicación.
- Debe seguir pagando todas sus facturas de la electricidad y la calefacción. La Asistencia de Energía no cubrirá toda su factura.



Departamento de Servicios Humanos de Maryland Para obtener más información, Ilame gratis al: 1-800-332-6347

TTY para personas con impedimentos auditivos: 1-800-735-2258

Visite nuestro sitio web en:

www.dhs.maryland.gov/energy

Solicite en línea en:

https://mymdthink.maryland.gov

Para reportar fraude:

Llame al 1-800-332-6347 y seleccione la opción Línea directa de Asistencia Social Antifraude

¿Usted puede pagar sus facturas de la electricidad y la calefacción?



Solicite hoy mismo ayuda para pagar su electricidad y calefacción

Para obtener información llame gratis al: 1-800-332-6347

Desde el 1 de octubre de 2023 al 30 de junio de 2024



Límites de ingresos para ser elegible Desde el 1 de octubre de 2023 al 30 de junio de 2024

PERSONAS EN EL HOGAR	EUSP - Ingreso bruto mensual máximo (basado en el 200% del nivel federal)
1	\$2,430
2	\$3,287
3	\$4,143
4	\$5,000
5	\$5,857
6	\$6,713
7	\$7,570
8	\$8,427
Para cada persona adicional, sume:	\$857

PERSONAS EN EL HOGAR	MEAP - Ingreso bruto mensual máximo (basado en el 60% del ingreso medio estatal)
1	\$3,547
2	\$4,639
3	\$5,730
4	\$6,822
5	\$7,913
6	\$9,005
7	\$9,209
8	\$9,414
Para cada persona adicional, sume:	\$205

OHEP

La Oficina de Programas de Energía en Hogares (OHEP) ofrece asistencia a hogares de bajos ingresos de Maryland para ayudarles a mantenerse abrigados, conectados y a pagar facturas atrasadas de la energía.

CÓMO APLICAR

OHEP es un programa anual. No espere a tener una crisis para aplicar. Los clientes pueden aplicar en cualquier momento de las siguientes maneras:

- Aplique en persona en su oficina local de asistencia de energía.
 - Para encontrar la Oficina de Asistencia de Energía en Hogares más cercana e información sobre cómo aplicar, llame al 1-800-332-6347 o visite dhs.maryland.gov/energy.
- Imprima la aplicación de Asistencia de Energía, llénela y envíela por correo. Puede encontrar nuestra aplicación en http://dhs.maryland.gov/office-of-home-energy-programs/how-do-you-apply/.
- Aplique en línea en https://mymdthink.maryland.gov/home/#/ Usted también puede pedir una aplicación llamando al 1-800-332-6347.
- Para personas de la tercera edad u otras personas con necesidades médicas especiales, se pueden programar visitas domiciliarias.

MANTÉNGASE CONECTADO

El Programa de Servicio Universal de Electricidad (EUSP)

es el subsidio de OHEP de asistencia con la electricidad. Este subsidio está disponible una sola vez por año del programa (julio- junio). Quienes reciben el EUSP pueden acordar un plan de pagos fijos (facturación presupuestada) con la compañia de servicios. La facturación presupuestada es un mecanismo que ofrecen las empresas de servicios para ayudar a dividir las facturas de electricidad del año en pagos mensuales fijos y así evitar alzas en las facturas causadas por los cambios del clima.

MANTÉNGASE ABRIGADO

El **Programa de Asistencia de Energía de Maryland** (MEAP) es el subsidio de OHEP de asistencia para la calefacción. Este subsidio está disponible una sola vez por año del programa (julio- junio). Este subsidio es enviado a la compañia de servicios en un solo pago, el cual es aplicado a su cuenta en cuotas mensuales.



PAGO DE FACTURAS VENCIDAS

El subsidio de **Asistencia para Eliminar Pagos Atrasados (ARA)** y el subsidio de **Asistencia para Eliminar Pagos Atrasados del Gas (GARA)** son
subsidios de OHEP diseñados para ayudar a reducir o
eliminar las facturas vencidas de la electricidad y/o el gas
natural. Para ser elegible, usted debe tener una factura
vencida por lo menos de \$300 en su nombre y tener
aprobado el subsidio de MEAP y/o EUSP. Los subsidios
de ARA y GARA están disponibles una sola vez cada
cinco años, con ciertas excepciones. Los beneficios para
pagos atrasados ofrecen subsidios hasta por \$2000. La
cantidad de estos subsidios depende de la cantidad que
se adeuda.

PROTEJA SUS SERVICIOS

El **Programa de Servicios de Protección de Servicios Públicos (USPP)** está diseñado para proteger a familias de bajos ingresos de desconexiones durante la temporada de calor. Los clientes del programa MEAP pueden participar en el USPP. Para participar también se requiere la facturación mensual fija (presupuestada). No hacer pagos consecutivamente puede causar el retiro del USPP.

UN HOGAR MÁS EFICIENTE

Servicios de Climatización y Eficiencia Energética - La información del cliente es enviada al Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de Maryland (DHCD) para los programas que ofrecen mejoras y reparaciones sin ningún costo a viviendas. Las mejoras como la limpieza y calibración de la caldera, añadir aislamiento y las bombillas de bajo consumo ayudan a reducir las facturas de los servicios públicos y a que el hogar sea más confortable. Los programas de eficiencia energética y climatización del DHCD apoyan la ley de Eficiencia Energética de Maryland EmPOWER. Para obtener más información, llame al 1-855-583-8976 o visite dhcd.maryland.gov/Pages/EnergyEfficiency.